

## ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 7 reglamentario de LRF 7314 art. 29 INC. B

### **RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICAS FISCAL IMPLEMENTADAS EN EL TRIMESTRE.**

ADMINISTRACION CENTRAL: 1° TRIMESTRE 2025

1) Medidas de Política de Gasto Público:

- a) Incrementos salariales de planta de personal conforme a la situación fiscal y financiera de la provincia: en este marco se acuerda un incremento salarial para el primer semestre del año que consiste en aumentos del 7% para marzo, 2,5% para abril, 2% para mayo y 1,5% para junio. Asimismo, el Gobierno Provincial se compromete a reunirse nuevamente con la representación sindical durante la segunda quincena del mes de junio de 2025, o con antelación a dicho mes si las variables macroeconómicas difieren significativamente de las consideradas al realizar el acuerdo.
- b) Contratos: en el primer trimestre no se ha previsto aumento de honorarios de los agentes con contrato de Locación de Obras o Servicios, Honorarios determinados en Horas Módulo Deportivo o cualquier otra forma de contratación.
- c) Se continúa con las medidas restrictivas del gasto público, con el objeto de mantener el equilibrio presupuestario y hacer más eficiente el uso de los fondos públicos, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2846/24.
- d) Se continúa con el Programa Mendoza Activa, de fomento a la inversión privada impulsado por el Gobierno de Mendoza, a través de Ministerio de Producción. Desde su lanzamiento en 2020 ha ido incorporando nuevas líneas de inversión y se ha convertido en una herramienta de alcance federal derramando beneficios en todo el territorio provincial.  
Se continúa con el programa Mendoza Activa Infraestructura Productiva Municipal, que tiene por objetivo la financiación a los municipios en sus proyectos de construcción, refacción, terminación de obras, infraestructura y/u obtención de equipamiento de carácter productivo para promover el desarrollo económico local.

2) Las principales medidas de Política Fiscal adoptadas, tomando como instrumento los Ingresos Públicos son:

- a) Conforme a las autorizaciones de endeudamiento obtenidas en la Ley de Presupuesto vigente, se gestiona la obtención de financiamiento de acuerdo a las necesidades y compromisos asumidos por el gobierno provincial.



- b) Se continúa con el objetivo de reducir la morosidad y la evasión, a través del recupero de deudas vencidas mediante herramientas de contacto con el contribuyente, como notificaciones y/o intimaciones al domicilio fiscal electrónico, comunicaciones por correo electrónico, gestión telefónica a través del Centro de Comunicación de ATM, etc.. Con el mismo fin se aplican otras medidas como incrementos en la tasa de interés moratorio, aumento de beneficios para contribuyentes cumplidores y mejora en los procesos de apremios y embargos.

Se realizan operativos de control de facturación en comercios y pago de Impuestos Patrimoniales, a través del Departamento de Fiscalización Permanente.

- c) Se continúa realizando un esfuerzo sostenido con el fin de generar accesibilidad de las herramientas informáticas habilitadas para que los contribuyentes puedan vía web iniciar y realizar sus trámites y consultas, como así también cancelar los tributos provinciales de una manera fácil y rápida.

Se ha incorporado nueva tecnología que permite utilizar criptomonedas para el pago de las obligaciones provinciales.

Se trabaja en la simplificación de diversos trámites e implementación de aplicativos que permiten agilizar procedimientos para el cobro de actas de infracción, cálculo de tasas de Justicia, etc.

En el ámbito de la gestión minera y catastral se trabaja en optimizar los procesos administrativos, modernizar la gestión de trámites y agilizar las respuestas operativas.

- d) Se continúa con el compromiso de reducción progresiva de impuestos distorsivos como Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, con el objetivo de fomentar la actividad económica y permitir que esos recursos sean destinados por el sector privado a la inversión para un desarrollo sostenido.